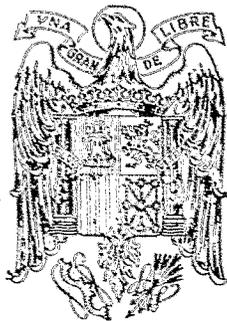


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de Brigada de Artillería D. Antonio Durán Salgado.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Antonio Durán Salgado cese en el cargo de Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Artillería de la octava Región Militar, y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día once del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería y se le nombra Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Artillería de la 8.ª Región Militar al coronel de dicha Arma don Edmundo Rodríguez Bouzo

Por existir vacante en la Escuela de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los

servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma D. Edmundo Rodríguez Bouzo, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Artillería de la octava Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 17 de mayo próximo pasado falleció en esta plaza el inspector médico de primera clase, en situación de reserva, D. Ángel Rodríguez Vázquez. Madrid, 3 de junio de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en esta Subsecretaría, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 3 de junio de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Recompensas

En consideración a los méritos y circunstancias que concurren en los jefes de los Cuerpos del Ejército que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que en cada caso se especifica.

Jurídico

Coronel auditor D. Vicente Navarro Flores, de tercera clase.

Intendencia

Teniente coronel D. Salvador Salinas García, de segunda clase.

Madrid, 3 de junio de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército en situación de reserva D. Rafael Córdón Santamaría, vocal de la Junta Superior del Patronato de Huérfanos Militares, al comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Diego Rodríguez Repiso, actualmente destinado en la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Licenciamientos

Queda rectificada la Orden de 30 de mayo de 1947 (D. O. núm. 122), en la que pasa a situación de disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán), por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones, el teniente de Infantería D. Lorenzo Gómez Vera, en el sentido de quedar licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, con arreglo a lo que determina la Orden de 8 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 35), continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 2 de junio de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas maestros de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Brigada maestro de Banda D. Francisco López Chena, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, el día 24 de mayo de 1947.

Brigada maestro de Banda D. Juan Arroyo Galán, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, el día 27 de mayo de 1947.

Madrid, 30 de mayo de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería, existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimientos

Lepanto núm. 2.—Cuatro de brigada.

Milán núm. 3.—Tres de brigada y una de sargento.

Simancas núm. 4.—Una de sargento.

Covadonga núm. 5.—Cinco de brigada.

San Marcial núm. 7.—Cuatro de sargento.

Soria núm. 9.—Una de sargento.

San Fernando núm. 11.—Diecisiete de brigada y tres de sargento.

Zaragoza núm. 12.—Dos de brigada.

Mallorca núm. 13.—Dieciocho de brigada.

Tetuán núm. 14.—Dieciséis de brigada y una de sargento.

Extremadura núm. 15.—Doce de brigada y una de sargento.

Castilla núm. 16.—Cuatro de brigada y una de sargento.

España núm. 18.—Diecisiete de brigada y una de sargento.

Pavia núm. 19.—Seis de brigada.

Guadalajara núm. 20.—Doce de brigada.

Vizcaya núm. 21.—Diecisiete de brigada y dos de sargento.

Alava núm. 22.—Diecisiete de brigada.

Valencia núm. 23.—Dos de sargento.

Nápoles núm. 24.—Trece de brigada.

Jaén núm. 25.—Tres de sargento.

Badajoz núm. 26.—Siete de brigada y siete de sargento.

Flandes núm. 30.—Cinco de sargento.

Asturias núm. 31.—Una de brigada y una de sargento.

San Quintín núm. 32.—Una de brigada.

Alicante núm. 33.—Siete de brigada y dos de sargento.

Granada núm. 34.—Tres de brigada y dos de sargento.

Cantabria núm. 39.—Cuatro de brigada y una de sargento.

Sevilla núm. 40.—Dieciocho de brigada.

Cádiz núm. 41.—Dos de brigada y una de sargento.

Murcia núm. 42.—Una de brigada.

Tarragona núm. 43.—Dos de brigada.

Garellano núm. 45.—Dos de brigada.

Mañón núm. 46.—Diecisiete de brigada.

Palma núm. 47.—Siete de brigada y una de sargento.

Teruel núm. 48.—Cinco de brigada.

Tenerife núm. 49.—Dos de brigada.

Africa núm. 53.—Dos de sargento.

Centa núm. 54.—Una de brigada.

Wad-Ras núm. 55.—Dos de brigada y dos de sargento.

Ebro núm. 56.—Cinco de brigada.

Belchite núm. 57.—Tres de brigada.

Nuestra Señora de la Cabeza número 58.—Once de brigada.

Ulfonia núm. 59.—Dos de brigada.

Oviedo núm. 63.—Una de sargento.

Planas Mayores de Agrupación de Montaña

Número 1.—Dos de brigada.

Número 2.—Una de brigada.

Número 3.—Una de brigada.

Número 4.—Una de brigada.

Número 6.—Dos de brigada.

Batallones de Cazadores de Montaña

Arapiles núm. III.—Dos de brigada.

Cataluña núm. IV.—Una de brigada.

Barcelona núm. V.—Tres de brigada y una de sargento.

Alba de Tormes núm. VI.—Tres de brigada y tres de sargento.

Gerona núm. VIII.—Dos de brigada.

Tarifa núm. IX.—Tres de brigada.

Galicia núm. X.—Dos de brigada y una de sargento.

Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Dos de brigada.

Las Navas núm. XIV.—Una de sargento.

Talavera núm. XV.—Una de sargento.

Barbastro núm. XVI.—Una de brigada.

Almansa núm. XVII.—Una de brigada.

Magallanes núm. XVIII.—Una de brigada.

Montejurra núm. XX.—Una de sargento.

Sicilia núm. XXII.—Una de sargento.

Colón núm. XXIV.—Una de brigada.

Batallones Independientes

Llerena núm. XXV.—Ocho de brigada y una de sargento.
La Cruzada núm. XXVII.—Diez de brigada.
Fuerteventura núm. XXX.—Una de brigada.

Compañía de destino

Cuartel General del Cuerpo de Ejército IX.—Una de brigada.

Gobiernos Militares

Valencia.—Una de brigada.
Menorca.—Una de brigada.
Cartagena.—Una de brigada.
Castellón de la Plana.—Una de brigada.
Gerona.—Una de brigada.
Murcia.—Una de brigada.
Vizeaya.—Una de brigada.

Zonas de Reclutamiento y Movilización

Número 2.—Una de brigada.
Número 3.—Tres de brigada.
Número 4.—Cinco de brigada.
Número 6.—Tres de brigada.
Número 7.—Dos de brigada.
Número 9.—Tres de brigada.
Número 10.—Cinco de brigada.
Número 11.—Tres de brigada.
Número 12.—Dos de brigada.
Número 13.—Dos de brigada.
Número 15.—Dos de brigada.
Número 17.—Tres de brigada.
Número 18.—Una de brigada.
Número 19.—Tres de brigada.
Número 20.—Cinco de brigada.
Número 21.—Cuatro de brigada.
Número 22.—Tres de brigada.
Número 23.—Cinco de brigada.
Número 24.—Cinco de brigada.
Número 25.—Seis de brigada.
Número 28.—Cuatro de brigada.
Número 29.—Tres de brigada.
Número 30.—Tres de brigada.
Número 34.—Tres de brigada.
Número 35.—Tres de brigada.
Número 37.—Tres de brigada.
Número 38.—Una de brigada.
Número 39.—Una de brigada.
Número 43.—Dos de brigada.
Número 44.—Una de brigada.
Número 46.—Una de brigada.
Número 47.—Cuatro de brigada.
Número 49.—Una de brigada.

Cajas de Recluta

Número 3.—Una de brigada.
Número 4.—Una de brigada.
Número 11.—Una de brigada.
Número 17.—Cuatro de brigada.
Número 18.—Una de brigada.
Número 27.—Una de brigada.
Número 28.—Una de brigada.
Número 29.—Una de brigada.
Número 31.—Una de brigada.
Número 33.—Dos de brigada.

Número 34.—Una de brigada.
Número 35.—Tres de brigada.
Número 36.—Una de brigada.
Número 39.—Dos de brigada.
Número 40.—Una de brigada.
Número 41.—Dos de brigada.
Número 45.—Dos de brigada.
Número 47.—Una de brigada.
Número 52.—Una de brigada.
Número 71.—Dos de brigada.

Portalezas y prisiones

Castillo de Santa Catalina.—Dos de brigada.
Prisión de San Antonio.—Una de brigada.
Castillo de Montjuich.—Tres de brigada.
Penitenciaría Militar de La Mola.—Dos de brigada.

Centros de Enseñanza

Academia General Militar.—Una de sargento.
Academia de Infantería.—Dos de brigada.
Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento.—Una de brigada.
Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), asciende a sargento maestro de Banda, con antigüedad de 27 de mayo de 1947, el cabo de Cornetas del Arma de Infantería Miguel Rebollo Ruiz, con destino en la Escuela de Automovilismo del Ejército, quedando en situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga).
Madrid, 30 de mayo de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de abril de 1947, el capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Julio Romera Manchado, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le

corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de junio de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, el sargento de Caballería D. Patricio Ramos Moreno, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.
Madrid, 2 de junio de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de abril de 1947 (D. O. núm. 101), para cubrir una vacante de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, en la Fábrica de Armas de La Coruña, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he designado al capitán de Artillería D. Luis Reija López, del Regimiento Mixto de Costa y Campaña número 2.
Madrid, 2 de junio de 1947.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de banda que a continuación se relaciona:

2.000 pesetas anuales, a partir de 1.º de febrero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento efectivo, teniente de complemento, de Artillería, D. Pedro Espinosa Aguilar, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1.º de febrero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada de Artillería, caballero alférez cadete, D. Ramón Vicent Vicens, de la Academia de Artillería.

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada de Artillería D. Abelardo Pita Aradau, alumno de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Guillermo Peñalva García, alumno de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Domingo Granados Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Mariano Fernández del Olmo, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. José María Fandiño López, del Regimiento de Artillería número 22.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada de Artillería D. Francisco Moratinos del Grado, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Miguel Medina Suárez, del Regimiento de Artillería número 8.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada de Artillería D. Antonio Estévez Romero, del Juzgado Permanente de la plaza de Sevilla.

Otro, D. Agustín Ordóñez Muñoz, del Juzgado Permanente de la plaza de Sevilla.

Otro, D. Virgilio Fernández Civera, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Antonio Miñano Andrés, del Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Juan de la Cruz Haro, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Francisco Alcázar Asturiano, del Regimiento de Artillería número 74.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada de Artillería D. Francisco Peñín Melgar, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Mariano Aguilar Robles, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Angel Llanas Alcalá, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Mauricio Iglesias Lago, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Miguel Caras Díaz, del Grupo de Artillería de Costa de Marilla.

Otro, D. Alejandro Rodríguez Ureña, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Fernando Salcedo Vives, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Pedro Sánchez Hernández, del Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Brígido Luis Segovia, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Juan Pérez Estévez, del Regimiento de Artillería número 10.

Otro, D. Francisco Sánchez Conejos, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Enrique Lista Sánchez, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Jesús Mateo Fernández, del Regimiento de Artillería número 45.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada de Artillería D. José López Leiva, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Antonio Olivares Nájera, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. Pedro Guillem Buj, del Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Pedro Fernández Martín, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Sandalo Montero Montero, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Juan Robledo Guerrero, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Andrés Blanco González, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Bernabé de Cara Ruiz, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Fredesvindo Montero Moreno, alumno de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Gonzalo Aguilera Rus, alumno de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Antonio Otero Vázquez, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Amado González Domínguez, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Manuel Martínez Díaz, del Regimiento de Artillería número 72.

Otro, D. Manuel Seoane Mariñas, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Gonzalo Abril Canon, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Victoriano Lama Fernández, del Regimiento de Artillería número 10.

Otro, D. Raimundo Montes Luengo, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Erasto Sánchez Hernández, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Francisco Cabezas Sánchez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Jaime Salces Ruiz, del Regimiento de Artillería número 8.

Otro, D. José González Perera, del Regimiento de Artillería número 7.

Otro, D. Antonio Corpas Callejón, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Pedro Ríos Ortiz, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Juan Martínez Fernández, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Antonio Palomares Almendros, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Francisco Burgos Romero, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Eliseo Cortizo Cortizo, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Rodrigo Martín Martín, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Enrique Bazán Sinovas, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Santos Gómez Segovia, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Pablo Mareses Linares, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Antonio Morato García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Francisco Hernández Pérez, del Regimiento de Artillería número 8.

Otro, D. Daniel Díaz Leira, del Regimiento de Artillería número 10.

Otro, D. Bernardo Rey Arribay, del Regimiento de Artillería número 10.

Otro, D. Víctor de Andrés Antón, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. José Zambrana Pladenas, del Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Guillermo Verdura Mateu, del Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Epifanio Fernández Puntero, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Marcelino Torreiro Sánchez, del Regimiento de Artillería número 28.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada de Artillería D. Francisco Fernández Alonso, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Juan Sixto Fernández, del Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. José Carmona Ruiz, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Domingo Embid Sánchez, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Baldomero Delgado Cria-

do, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Hilario Martín Gómez, del Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. Alejandro Herrera Resco, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Francisco de las Heras Echevarría, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. José Reldán Galindo, del Regimiento de Artillería número 4.

Otro, D. Francisco López Vicente, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Horacio Couceiro Raposo, del Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Crescencio Ontañón Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Teófilo Asensio Fernández, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Avelino Álvarez Aneas, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Julián Salamanca Sanz, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Antonio Pinillos Gómez, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Antonio Martín Domínguez, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Ángel Jiménez Jiménez, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Pantaleón Yruzubieta Lecea, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Nicanor Pérez Torres, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Hermínio Sandoval Prieto, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Alejandro Villanueva Pradell, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. José Butelo González, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. José Domínguez Bugarrín, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Manuel Márquez Hilinger, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. Antonio Gómez Fernández, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Francisco Gualda Martín, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Bibiano Manso Monjas, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Bonifacio Álvarez Herranz, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Ricardo Martín Herranz, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Bernabé Hernández Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Mareclo Gil Bartolomé, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Ismael Fernández Arean, del Regimiento de Artillería número 2.

Otro, D. Francisco Martínez de la Fuente, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Antonio Seoane Mato, del Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. Teófilo Maté González, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. José Castro López, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Juan Díez Escarciano, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. José Hernández Casado, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Ángel García Martínez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Plácido Rodríguez Pose, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. José González Oviedo, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Fortunato Santos Juárez, del Regimiento de Artillería número 31.

Otro, D. Andrés Braña Moreno, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Ismael Piñilla González, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Pedro Rubio Dueñas, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Jesús Alonso Monterrubio, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Irineo Arranz Garrea, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Pedro González Campesino, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Ismael Piñilla González, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Pedro Rubio Dueñas, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Jesús Alonso Monterrubio, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Irineo Arranz Garrea, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Pedro González Campesino, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Ismael Piñilla González, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Pedro Rubio Dueñas, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Jesús Alonso Monterrubio, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Irineo Arranz Garrea, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Pedro González Campesino, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Ismael Piñilla González, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Pedro Rubio Dueñas, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Jesús Alonso Monterrubio, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Irineo Arranz Garrea, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Pedro González Campesino, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Ismael Piñilla González, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Pedro Rubio Dueñas, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Jesús Alonso Monterrubio, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Irineo Arranz Garrea, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Pedro González Campesino, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Ismael Piñilla González, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Pedro Rubio Dueñas, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Jesús Alonso Monterrubio, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Irineo Arranz Garrea, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Pedro González Campesino, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Ismael Piñilla González, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Pedro Rubio Dueñas, del Regimiento de Artillería número 29.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento de Artillería D. Manuel García Salas, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. Francisco Lerín Murcia, del Regimiento de Artillería número 33.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento de Artillería D. Francisco Bolaños Gil, del Regimiento de Artillería número 8.

Otro, D. Miguel Manrique Gálvez, del Regimiento de Artillería número 4.

Otro, D. José Martín Alonso, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. José Pinto Ramírez, del Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Eduardo Guijarro Huertas, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Alberto Irurita Cenoz, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Santiago Pérez Ferreira, del Regimiento de Artillería número 4.

Otro, D. Manuel Domínguez Toscano, del Regimiento de Artillería número 4.

Otro, D. Ramón Pérez Mezquita, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Francisco Ramírez Charves, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. Rafael Vega Vega, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Mateo Ferrero Arranz, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Donato Pérez Valero, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Ricardo Capellán Román, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Antonio Gelo García, del Regimiento de Artillería número 1.

Otro, D. Benedicto González Cierro, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Pablo García Aguilar, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Eduardo Álvarez Hans, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Antonio Pozo Román, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Elías Campos Alonso, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Manuel Iglesias Franco, del Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Angel Ortigosa García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento de Artillería D. Vicente Ramos Calvo, del Regimiento de Artillería número 43.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, y sólo hasta la fecha de su retiro

Brigada de Artillería D. Cecilio Tuduri Pons, en situación de retirado.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1945, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada de Artillería D. Amalio Vicente Martín, del Regimiento de Artillería número 27.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada de Artillería D. Saturnino Briones Sancho, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Manuel Abeleira Varela, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Eulogio Permuy Castro, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Fernando Vaquero García, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. José Hernández Triviño, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Fernando Martín Santiago, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Francisco del Pino Calcinés, de la Agrupación de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Juan Fernández Santacruz, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Francisco Alaminos Pérez, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Antonio Reyero Perada, del Parque y Maestranza de Artillería - Madrid.

Otro, D. Antonio Durán Pérez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Patrocinio Zamorano Marín, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Domingo Gil Navarrete, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Pedro González González, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Otro, D. Manuel Bada Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Víctor Ezquerro Gil, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Pedro Espinosa Carriedo, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Norberto Yanguas de Antonio, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Máximo González Rodríguez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Miguel Martagón Bocio, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Isidro Patiño Velasco, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Luis Rivero González, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Angel Cano Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Salustiano Blanco Castrosana, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Juan Pérez Galindo, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Rafael Aguilar Domínguez, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Felipe González Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. José Cifuentes Chamorro, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Jesús Puebla Lozano, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Julián Barredo Fernández,

del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Rodrigo Toscano Sánchez, del Regimiento de Artillería número 1.

Otro, D. José Rodríguez González, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Julio Gil Delgado, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Francisco Andrade García, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento de Artillería D. Rufino Corroto Corral, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento de Artillería D. Francisco Cardona Cuder, del Regimiento de Artillería núm. 75.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento de Artillería D. Humberto Casanova Batista, del Regimiento de Artillería núm. 23.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento de Artillería D. Pedro Ros López, del Regimiento de Artillería núm. 31.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento de Artillería D. José Maestro Mariano, del Regimiento de Artillería núm. 75.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento de Artillería D. Teodomiro Rodríguez Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 30.

PERSONAL DE BANDA

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1943, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su asimilación a sargento y sólo hasta la fecha de su retiro.

Maestro de Banda D. Aurelio Serrano Camacho, en situación de retirado.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su asimilación a sargento.

Maestro de Banda D. Juan Vélez Ayuso, del Regimiento de Artillería número 44.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1945, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su asimilación a sargento.

Maestro de Banda D. Adolfo Baltar López, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su asimilación a sargento.

Maestro de Banda D. Valentín Miñón Arnáiz, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm.) 56, se conceden los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

MAESTROS ARMEROS

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio.

Don Feliciano Suárez Prados, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Don Octavio Laviada Aguirre, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

Don Roberto Fernández González, del Grupo de Regulares de Infantería de Allucemas núm. 5, con antigüedad de 1 de diciembre de 1945.

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don Benito Serrano de los Santos, del Regimiento de Artillería núm. 22, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don Manuel López Zuazua, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Ejército del Aire, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Don Pastor García Fernández, del Regimiento de Zapadores núm. 6, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Don Fernando González Martínez, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, con antigüedad de 1 de abril de 1944.

Don Robustiano Soler Álvarez, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Don Manuel Ballesta García, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, con antigüedad de 1 de septiembre de 1946.

Don José Pérez Nadal, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, con antigüedad de 1 de diciembre de 1946.

5.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio

Don Modesto Mourón Hombria, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, con antigüedad de 1 de mayo de 1947.

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio.

Don Emilio Miguel Iglesias, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Don Jesús Fuego Cases, de la Academia de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de febrero de 1945.

Don Salvador Fernández Aguirre, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, con antigüedad de 1 de octubre de 1945.

Don José Perifán Fernández, de la Mehala Jalifiana de Larache núm. 3, con antigüedad de 1 de abril de 1946.

Don Luis San Miguel Martínez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, con antigüedad de 1 de mayo de 1946.

Don Luis Sánchez Alonso, del Regimiento de Defensa Química, con antigüedad de 1 de agosto de 1946.

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio

Don Valentín Pino López, de la Agrupación de Sanidad Militar núme-

ro 7, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

5.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio.

Don Romualdo Luque García, del Regimiento de Artillería núm. 16, con antigüedad de 1 de abril de 1946.

Don Enrique Navarro Segarra, del Regimiento de Artillería núm. 17, con antigüedad de 1 de abril de 1946.

Don Luis Pérez Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cuarenta años de servicio

Don Emilio Herrera Sergio, de la Agrupación de Sanidad Militar número 10, con antigüedad de 1 de abril de 1942.

Don Martín Pérez Gutiérrez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, con antigüedad de 1 de agosto de 1944.

5.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cuarenta años de servicio

Don Domingo Sáenz de la Fuente, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2, con antigüedad de 1 de abril de 1945.

Don José Méndez Quevedo, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, con antigüedad de 1 de marzo de 1946.

Don Ramón Azurmendi Alonso, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 1 de diciembre de 1946.

Don Antonio González Castro, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, con antigüedad de 1 de diciembre de 1946.

MAESTROS AJUSTADORES

2.500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio

Don Luis Monasterio López, del Regimiento de Artillería núm. 22, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

3.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio.

Don Manuel Moreno Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 16, con antigüedad de 1 de abril de 1942.

Don Luis Villén Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 42, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio.

Don Leopoldo Sánchez Monasterio, del Regimiento de Artillería núm. 2, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Don Manuel Álvarez Fernández, del Grupo de Regulares de Caballería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 1 de abril de 1946.

3.500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio.

Don Manuel del Pino Carrero, del Regimiento de Artillería núm. 16, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Don Doroteo Guillermo Herrero, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Don Francisco de Llama Taudín, del Regimiento de Artillería núm. 17, con antigüedad de 1 de enero de 1944.

Don Enrique Conesa Ferreras, del Regimiento de Artillería núm. 72, con antigüedad de 1 de marzo de 1945.

4.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio.

Don Antonio Suero Rivero, del Regimiento de Artillería núm. 41, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Don Francisco Mérida Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 42, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Don Pedro Moreno Mateo, del Regimiento de Artillería núm. 17, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Don Manuel Pleguezuelo Cabrero, del Regimiento de Artillería núm. 16, con antigüedad de 1 de marzo de 1945.

Don Liborio Quiñones Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 42, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Don Juan Llorente Hurtado, del Regimiento de Artillería núm. 72, con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

Don Matías Pajares Salas, del Regimiento de Artillería núm. 50, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio.

Don Antonio González Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 16, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Don José Fonfría Pintor, del Regimiento de Artillería núm. 42, con antigüedad de 1 de septiembre de 1944.

Don Miguel Luque García, del Regimiento de Artillería núm. 16, con antigüedad de 1 de mayo de 1945.

Don Manuel Moreno Mateo, del Regimiento de Artillería núm. 17, con antigüedad de 1 de junio de 1945.

Don Salvador Benavides Martínez, del Regimiento de Infantería Sevilla número 30, con antigüedad de 1 de diciembre de 1945.

Don Francisco Jiménez Oimedo, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Don Luis Miaja Segovia, del Regimiento de Artillería núm. 28, con antigüedad de 1 de agosto de 1946.

5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio.

Don Ramiro Cuadrado Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 42, con antigüedad de 1 de marzo de 1945.

5.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cuarenta años de servicio.

Don Luis Souto Prado, del Regimiento de Artillería núm. 2, con antigüedad de 1 de abril de 1944.

Don Juan Jiménez Amayones, del Regimiento de Artillería núm. 42, con antigüedad de 1 de abril de 1940.

6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cuarenta y cinco años de servicio.

Don José González Bernal, del Regimiento de Artillería núm. 49, con antigüedad de 1 de octubre de 1944.

MAESTROS CARPINTEROS

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio.

Don Fidel Agudo Valverde, del Regimiento de Artillería núm. 41, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Don Antonio Morgado Ramos, del Regimiento de Artillería núm. 42, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Don Félix Rodera Ayuso, del Regimiento de Artillería núm. 75, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio.

Don José Sánchez Manzano, del Regimiento de Artillería núm. 16, con antigüedad de 1 de septiembre de 1945.

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio.

Don Emiliano Ortega Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 72, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Don Joaquín Avellán Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 43, con antigüedad de 1 de mayo de 1944.

MAESTROS GUARNICIONEROS

3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio.

Don Faustino Moreno García, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, con antigüedad de 1 de octubre de 1945.

Don Angel Reija Méndez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13, con antigüedad de 1 de octubre de 1946.

3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio.

Don Luis Sánchez Suárez, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

Don Jesús Lesende Fernández, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Don Ivaristo Chapela Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 28, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.

Don Vicente Martín Cervera, del Regimiento de Artillería núm. 17, con antigüedad de 1 de abril de 1945.

Don Tomás Morera Moya, del Regimiento de Artillería núm. 17, con antigüedad de 1 de agosto de 1945.

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio.

Don Francisco Alvarez Díaz, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Don Silvano Fernández García, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, con antigüedad de 1 de agosto de 1944.

Don Rogelio Toro Martínez, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Don Sebastián Ayora Mateo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2, con antigüedad de 1 de diciembre de 1944.

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio.

Don Teófilo Rubia Solache, de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio.

Don Francisco García del Pulgar, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Don Manuel Avila Jiménez, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, con antigüedad de 1 de octubre de 1944.

Don Jesús Villares Gaiza, del Regimiento de Artillería núm. 28, con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

Don Francisco Muñoz Lara, de la Agrupación de Sanidad Militar número 9, con antigüedad de 1 de mayo de 1946.

Don José González Gil, del Regimiento de Artillería núm. 32, con antigüedad de 1 de agosto de 1946.

Don Cristóbal Mérida Pedrola, de la Mehala Jalfiana de Larache número 3, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio.

Don Carmelo Anguiano Escobar, de la Agrupación de Sanidad Militar número 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio.

Don Francisco Calderón Donoso, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2, con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Don Angel Jiménez Villanueva, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, con antigüedad de 1 de agosto de 1945.

Don Abelardo de la Fuente García, del Regimiento de Artillería número 17, con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio.

Don David Timoné Pérez, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, con antigüedad de 1 de abril de 1946.

5.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cuarenta años de servicio.

Don Miguel Marín Conesa, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, con antigüedad de 1 de abril de 1946.

AUXILIARES DE OBRAS Y TALLERES:

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio.

Don Francisco Sierra Sánchez, de la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército III, con antigüedad de 1 de octubre de 1942.

Don Gerardo Muñiz López, de la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo

po de Ejército IV, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio.

Don José Gutiérrez Aiguacil, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Don Manuel Suárez Suárez, de la Fábrica Nacional de Palencia, con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Don Antonio Blasco Oreja, del Regimiento de Artillería núm. 75, con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Don Julio Menéndez González, del Regimiento de Artillería núm. 17, con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Don León Burgos Martínez, de la Escuela Central de Educación Física, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Don Mariano Martín Fernández, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, con antigüedad de 1 de octubre de 1942.

Don Miguel Moreno Fernández, del Parque y Talleres de Automovilismo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1945.

3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio.

Don José Rodríguez Aguilar, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán Ceuta, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Don Rufino González Miaja, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Don Ramón Fernández González, del Regimiento de Artillería núm. 23, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Don Casimiro Sáez González, del Regimiento de Artillería núm. 3, con antigüedad de 1 de febrero de 1945.

3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio.

Don Emilio Fernández López, del Regimiento de Artillería núm. 42, con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Don Joaquín Lobo Morales, de la Fábrica Nacional de Palencia, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Don Ciriaco Alonso Zazo, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Don Elías Maldonado Rojas, del Regimiento de Artillería núm. 45, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio.

Don Alejandro Aparicio Ibáñez, del Regimiento de Artillería núm. 72, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Don Narciso Castro Longueira, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Don José Escamilla Laguno, del Regimiento de Artillería núm. 42, con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Don José Lupión López, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Don Ismael Sánchez Cáceres, del Regimiento de Artillería núm. 43, con antigüedad de 1 de enero de 1944.

Don José Hebra Herrera, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Don Antonio Ruiz Vicente, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Don Tomás Ferrer Sánchez, del Parque de Artillería de Granada, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Don Obdón Pérez González, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, con antigüedad de 1 de enero de 1945.

Don Alejandro Urbina Garrido, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, con antigüedad de 1 de marzo de 1945.

Don Luis García Quiros, del Parque de Artillería de Valladolid, con antigüedad de 1 de julio de 1945. (Rectificación.)

Don Pedro Rubio Ruiz, del Parque de Artillería de Granada, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Don Julio González Rodríguez, de la Academia de Artillería, con antigüedad de 1 de septiembre de 1945.

Don Alberto Nebrera Alvarez, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, con antigüedad de 1 de diciembre de 1945.

Don Vicente Gil Velasco, del Parque y Talleres de Automovilismo, con antigüedad de 1 de enero de 1946.

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio.

Don Antonio Abeijón Alcalde, del Regimiento de Artillería número 75, con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Don Mariano Molina Espín, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Don José Herrero Pineda, de la

Academia de Artillería, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio.

Don Manuel Martín Jiménez, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Don Felipe Hoyos Rodríguez, de la Academia de Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Don Lorenzo Vázquez Borrego, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Don Antonio Mora Guerrero, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, con antigüedad de 1 de abril de 1944.

Don José Jiménez Sánchez, del Parque de Artillería de Granada, con antigüedad de 1 de octubre de 1944.

Don Manuel Alvarez Mellado, de la Academia de Artillería, con antigüedad de 1 de abril de 1945.

Don Paulino Fernández Azcarate, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

Don Bernardino Fernández Suárez, del Parque y Talleres de Automovilismo, con antigüedad de 1 de marzo de 1946.

Don Juan Cano León, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Don David Muñiz López, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, con antigüedad de 1 de diciembre de 1946.

Don Francisco Carnal Valencia, del Parque de Artillería de Granada, con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio.

Don Antonio Gómez Rico, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, con antigüedad de 1 de octubre de 1945.

Don Jorge Díaz Linares, del Parque de Artillería de Granada, con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

Don Francisco Carrillo Torralba, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, con antigüedad de 1 de enero de 1946.

Don Cristóbal Gómez Cepeda, del Regimiento de Artillería núm. 74, con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

Don José García Mora, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, con antigüedad de 1 de abril de 1946.

Don Francisco Barriga Roldán, del Parque de Artillería de Granada, con antigüedad de 1 de junio de 1946.

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio.

Don Ginés Saura Celdrán, del Parque y Maestranza de Artillería de

Melilla, con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen López González, al aférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Máximo López Sotillo, con destino en el Regimiento de Fortificación número 1.

Madrid, 3 de junio de 1947.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el aférez de complemento de Ingenieros D. Aquilino Vila Iglesias, en situación de licenciado, en súplica de que se le conceda la rectificación de apellidos, y habiéndose comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, en armonía con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 (*Colección Legislativa* núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Aquilino Puelles Vila, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 3 de junio de 1947.

DÁVILA

INTENDENCIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que establece la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de la Escuela activa del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, quienes quedan en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se expresan.

Teniente coronel de Intendencia don José Pérez-Iñigo Delgado, del Patronato de Casas Militares, con la

antigüedad de 23 de mayo de 1947. Asciende en vacante producida por ascenso del coronel D. Marcelo Roldán Salinas, en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en la comisión conferida por Decreto de 21 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 363) en el Alto Estado Mayor, durante tres meses.

Comandante de Intendencia D. José Hernando Navarro, de la Jefatura de Servicios de Intendencia de Tetuán, con antigüedad de 23 de mayo de 1947. Asciende en vacante producida por ascenso del teniente coronel don José Pérez-Iñigo Delgado, en Marruecos (Tetuán).

Capitán de Intendencia D. Miguel Castañeda Cándaro, del Parque de Intendencia de Ceuta, con la antigüedad de 23 de mayo de 1947. Ascende en vacante producida por ascenso del comandante D. José Hernando Navarro, en Marruecos (Ceuta).

Teniente de Intendencia D. Miguel Cabrera Natal, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, con la antigüedad de 19 de mayo de 1947. Ascende en vacante producida por baja en el Ejército del capitán D. Antonio Gil Guijarro, en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Teniente de Intendencia D. Vicente Santamarina Asas, del Parque de Intendencia de Valencia, con la antigüedad de 23 de mayo de 1947. Ascende en vacante producida por ascenso del capitán D. Miguel Castañeda Cándaro, en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Madrid, 3 de junio de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de enero de 1947 (D. O. núm. 11), se promueve al empleo de sargento efectivo de Intendencia, con la antigüedad de 28 de marzo de 1947, al cabo primero (sargento provisional), con destino en la Agrupación de Intendencia número 9, D. Bernardo Torreblanca Martínez, continuando en su actual destino.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de jefe de la Pagaduría de Haberes de Barcelona, correspondiente al turno de libre elección, anunciada por Orden de 28 de abril de 1947 (D. O. núm. 96), he designado al teniente coronel de Intendencia D. Angel Lagar Arroyo,

con destino en el Grupo de Intendencia de Canarias.

Madrid, 2 de junio de 1947.

DÁVILA

INTERVENCION

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del Interventor de Ejército D. Enrique Ventura Guadarrama, jefe de Intervención del Ejército de Marruecos, al comandante interventor D. José Díaz Iraola, actualmente en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Mandos

He designado para jefe de Sanidad del Cuerpo de Ejército IX, al coronel médico D. Sebastián Monserrat Figueras, actualmente en la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, con residencia en Granada.

Madrid, 2 de junio de 1947.

DÁVILA

He designado para jefe de Sanidad Militar de las Islas Baleares, al coronel médico D. José Rodríguez Castillo, actualmente en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza.

Madrid, 2 de junio de 1947.

DÁVILA

Bajas

Según comunica a este Ministerio el General Gobernador Militar de Salamanca, el día 29 de mayo último falleció en dicha capital el teniente coronel médico D. Pompeyo Cáceres Gorda, del Hospital Militar de Valladolid, que se encontraba con licencia por enfermo en aquella plaza.

Madrid, 2 de junio de 1947.

DÁVILA

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 27 del mes actual falleció en el Hos-

pital Militar de Málaga el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Felipe Jon Pares, en situación de disponible forzoso en la Región mencionada.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Felipe Peña Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, 2.500 pesetas anuales, a percibir en 1 de mayo de 1946, por alcanzar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, y 5.000 en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis Fernández Vázquez, del Laboratorio de Higiene de Sevilla, 2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1944, por alcanzar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, y 4.000 en 1 de enero de 1947.

Madrid, 2 de junio de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de junio de 1947, el capitán de Oficinas Militares D. Juan Espín Herrera, con destino en la Pagaduría Militar de Haberes de Granada, debiendo hacerse por el Con-

sejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de junio de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 1 de junio de 1947, al teniente de Oficinas Militares D. Francisco Leal Seoane, con destino en el Hospital Militar de Salamanca (Dirección), en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares D. Juan Espín Herrera, quedando confirmado en su destino y surtiendo efectos administrativos este ascenso en la revista del mes actual.

Madrid, 2 de junio de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERIA

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) se anuncia a concurso una vacante de teniente de Artillería, existente en el Polígono de Experiencias de Carabanchel, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, en-

sadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 2 de junio de 1947.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado, reserva y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el coronel de Infantería D. Antonio Villalba Rubio y termina con el policía armado Manuel Blanco Serena.»

Lo que de orden de Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrrueco*.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezarse a percibirlo			Punto de residencia de los intereses y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Villalba Rubio ...	Coronel.	Infantería	Retirado	1.725,00	1	mayo	1947	Ceuta ...	Ceuta (a) ...	29 4 947 (D. O. 98).
Don Pedro Pérez Hernández ...	T. coronel	Artillería	Idem.	1.350,00	1	mayo	1947	Madrid...	D. G. Deuda (a) ...	30 4 947 (D. O. 100).
Don José García Delgado Díaz ...	Idem.	Ingenieros	Idem.	1.162,50	1	marzo	1947	Jerez la F.	Cádiz (a) ...	13 2 947 (D. O. 39).
Don José Nobo Alvarez ...	Comandante	Infantería	Idem.	1.350,00	1	junio	1947	Lugo ...	Lugo (a) ...	6 5 947 (D. O. 103).
Don Julio González Cobreros ...	Idem.	Idem.	Idem.	1.275,00	1	mayo	1947	Toro...	Zamora (a) ...	12 4 947 (D. O. 96).
Don Florencio Santos González ...	Idem.	Artillería	Idem.	1.350,00	1	mayo	1947	La Coruña...	La Coruña (a) ...	25 4 947 (D. O. 96).
Don Angel Martín Martín ...	Capitán.	G. Civil.	Idem.	862,50	1	febrero	1947	Lumbrales ..	Salamanca (a) ...	30 1 947 (D. O. 25).
Don Salvador Oliván Hernando ...	Cap. Sanid.	Armada..	Reserva..	1.162,50	1	mayo	1947	La Coruña...	La Coruña (a) ...	31 3 947 (D. O. M. 76).
Don Antonio Pozuelos Fernán- dez ...	Coronel.	Ingenieros	Retirado	1.650,00	1	marzo	1947	La Coruña...	La Coruña... ..	8 2 947 (D. O. 35).
Don Antonio Bertomen Bisquet ...	Comandante	Infantería	Idem.	495,00	25	abril	1945	Badajoz...	Badajoz (b) ...	
Don Félix Vallejo Nájera ...	Cap. médic.	S. M. ...	Idem.	600,00	1	agosto	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	
Don Juan Ramos Riera ...	Teniente.	Infantería	Idem.	975,00	21	septiembre	1946	Murcia ...	Murcia (b) ...	20 9 946 (D. O. 231).
Don José Estruch Garrigues ...	Idem.	Ingenieros	Idem.	862,50	21	septiembre	1946	Valencia ...	Valencia (b) ...	20 9 946 (D. O. 231).
Don Manuel de la Puente Ro- dríguez ...	Idem.	G. Civil.	Idem.	787,50	1	mayo	1947	Borjas B. ...	Lérida ...	23 4 947 (D. O. 92).
Don Antonio Gómez Relafío ...	Idem.	Idem.	Idem.	600,00	17	diciembre	1945	Toledo...	Toledo ...	
Don Marcos Lejarza Lecanda ...	Idem.	Honorario	Pensionado..	500,00	1	abril	1942	Gueñes...	Vizcaya ...	
Don José de Astondoa y An- goitia ...	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	abril	1942	Ceanuri..	Vizcaya ...	
Don Juan Félix Barrenechea y Hormaeche-Goitia ...	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	abril	1942	Bermeo...	Vizcaya ...	
Don Florencio Carnicero Prieto ...	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	Soto de la V.	León...	
Don Francisco Gómez Pérez ...	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	Granada...	Granada ...	
Don Angel Echeandia Rodrí- guez ...	Alférez...	Infantería	Retirado.	166,66	3	marzo	1943	Palencia...	Palencia (b) ...	
Don Lorenzo Vegas Pérez...	Idem.	Caballería	Idem.	862,50	1	agosto	1944	Barcelona ..	Barcelona ...	6 7 944 (D. O. 152).
Don Francisco Tous Nadal...	Cel. 2.º Pto	Armada..	Idem.	416,66	1	marzo	1947	Murcia...	Murcia ...	3 1 946 (D. O. M. 5).
Don José Correa Barrera ...	Aux. 2.º	CASTA. ...	Idem.	625,00	1	mayo	1947	Cádiz ...	Cádiz ...	13 3 947 (D. O. M. 60).
Don Antonio Raposo Pastor ...	Idem.	Idem.	Idem.	583,33	3	agosto	1946	Cádiz ...	Cádiz (b) ...	
Juan Mediavilla Llorente ...	Op. 2.ª Mza.	Armada..	Idem.	237,50	13	diciembre	1943	Cartagena ..	Cartagena (b)...	
Don Pedro Salvador Castro ...	Subdirector.	Músicas Mil	Idem.	712,50	1	junio	1947	Madrid...	D. G. Deuda (b)...	
Don Fernando Gómez de la Calzada y Soria ...	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	junio	1947	Cádiz ...	Cádiz (b) ...	
Don José Rodríguez Méndez ...	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	junio	1947	Leganés...	D. G. Deuda (b)...	
Don Juan Bañón Golf ...	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	junio	1947	Valencia ...	Valencia (b) ...	
Don Tomás Hernández Gómez.	Brigada..	S. M. ...	Idem.	525,00	23	julio	1946	Palma ...	Baleares ...	27 7 946 (D. O. 170).
Don Antonio San Basilio Martín.	Idem.	G. Civil.	Idem.	712,50	1	mayo	1947	Algeciras	Cádiz ...	26 4 947 (D. O. 95).
Don Heliodoro Sánchez Blas ...	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	mayo	1947	Pordesillas	alladolid ...	26 4 947 (D. O. 95).
Don José Ordóñez Mateo ...	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	mayo	1947	S. Sebastián	Leipúzcoa ...	26 4 947 (D. O. 95).
Don José Segura González ...	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	mayo	1947	Metril ...	Granada ...	26 4 947 (D. O. 95).
Don José Sánchez Bermejo ...	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	abril	1947	Ledradas ...	Salamanca...	26 4 947 (D. O. 95).
Don Gregorio Arche Pascual ...	Idem.	aviación	Idem.	225,00	1	octubre	1937	Soria ...	Soria (c) ...	1 7 942 (B. O. A. 84).
Don José Vázquez Moriano ...	Sargento..	Infantería	Idem.	275,00	1	abril	1947	Monasteri R	Iuelva ...	15 3 947 (D. O. 64).
Don Gregorio Núñez Mancha..	Idem.	G. Civil.	Idem.	562,50	1	mayo	1947	Oliva de M.	Badajoz ...	26 3 947 (D. O. 95).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro		
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda			
Don Teodoro Villaiba Fernández	Sargento...	G. Civil	Retirado	247,50	1	agosto	1944	Cuenca...	Cuenca (b)...			
Don Sinfiriano Martín Hernández	Idem.	Idem.	Idem.	247,50	1	agosto	1944	Huesca...	Huesca (b)...			
Don Terbio González Hogue- ras	Idem.	P. Armada.	Idem.	562,50	1	mayo	1947	Madrid ...	D. G. Deuda ...	25	4 947	(D. O. 97).
Manuel Cascaete del Río	Cabo 1.º	G. Civil.	Idem.	420,00	1	abril	1947	Barcelona ...	Barcelona ...	28	3 947	(D. O. 75).
Mariano Hernández Martín	Cabo.	P. Armada.	Idem.	350,00	1	enero	1944	Salamanca...	Salamanca...			
Francisco Moreno Moreno	Cabo inter.º	G. Civil.	Idem.	326,25	1	mayo	1946	Murcia...	Murcia (b) ...			
Victoriano Yuste Ocaña	Guardia.	Idem.	Idem.	326,25	1	abril	1947	Ciudad Real	Ciudad Real ...	23	3 947	(D. O. 75).
Salvador Marqués Blesa	Idem.	Idem.	Idem.	326,25	1	agosto	1945	Valencia...	Valencia (b) ...			
Isaías Aguado Aguado	Idem.	Idem.	Idem.	303,75	1	abril	1947	Guadalajara	Guadalajara ...	28	3 947	(D. O. 75).
Julián Tejero Castañeda	Idem.	Idem.	Idem.	303,75	1	marzo	1947	Valencia ...	Valencia ...	26	2 947	(D. O. 50).
Joaquín Jiménez Rosende	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	mayo	1947	Sta. Eugenia	La Coruña ...	26	4 947	(D. O. 95).
Guillermo Martínez Rubio	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Logroño ...	Logroño ...	26	4 947	(D. O. 95).
Antonio Sanz Moreno	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Portaje...	Cáceres ...	26	4 947	(D. O. 95).
José López Enriquez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Cedeira...	La Coruña ...	26	4 947	(D. O. 95).
Felipe Samino Romero	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Almendraejo	Badajoz ...	26	4 947	(D. O. 95).
Ignacio Pascual Aieman	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Eneguerera	Valencia (d) ...	26	4 947	(D. O. 95).
Marcelino de Pablos Frutos	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Mojano...	Segovia... ..	26	4 947	(D. O. 95).
Miguel Romero Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Dos Torres.	Córdoba ...	26	4 947	(D. O. 95).
Manuel Pérez Cela	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Lugo ...	Lugo ...	26	4 947	(D. O. 95).
Alberto Martín Sáez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	febrero	1947	Ubeda...	Jaén ...	26	4 947	(D. O. 95).
Lamberto Yáñez Gismero	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	mayo	1947	Valparaíso	Cuenca ...	26	4 947	(D. O. 95).
Agustín Moreno Galera	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	mayo	1947	Albacete ...	Albacete ...	26	4 947	(D. O. 95).
Adrián Hernández Zurdo	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	abril	1947	Barcelona ...	Barcelona (d) ...	28	3 947	(D. O. 75).
Esteban Pascual Carlos	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	mayo	1947	Barcelona ...	Barcelona ...	26	4 947	(D. O. 95).
Francisco Navasquillo Lleó	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	mayo	1947	Carlet ...	Valencia ...	26	4 947	(D. O. 95).
Juan Mayans Ferrer	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	mayo	1947	Algueña	Alicante ...	26	4 947	(D. O. 95).
Angel Sánchez Gallegos	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	mayo	1947	Guadix...	Granada ...	26	4 947	(D. O. 95).
Francisco Salvá Masó	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	mayo	1947	Denia ...	Alicante ...	26	4 947	(D. O. 95).
Marcelino Susaño Fidalgo	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	mayo	1947	Perales de P	Cáceres ...	26	4 947	(D. O. 95).
Manuel López Ráez	Idem.	Idem.	Idem.	175,00	1	agosto	1946	Hellín...	Albacete ...	27	7 946	(D. O. 171).
Rufino Lázaro González	Idem.	Idem.	Idem.	90,00	1	abril	1947	Briviescas	Burgos ...	28	3 947	(D. O. 75).
José González Moreda	Idem.	Idem.	Idem.	90,00	1	diciembre	1946	Vigo ...	Vigo ...	26	11 946	(D. O. 269).
Jerónimo Estrella Padilla	Idem.	Idem.	Idem.	41,05	1	marzo	1941	Bilbao...	Vizcaya (e) ...			
Inocente Hernández Sáez	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	1	agosto	1939	Valencia	Valencia (e) ...			
Victoriano Navarro Rubio	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	febrero	1940	Barcelona	Barcelona (e) ...			
Sebastián Rodríguez Antúnez	Carabinero..	Carabineros.	Idem.	20,00	1	junio	1940	Irún...	Guipúzcoa (e)...			
Antonio Fernández Alvarez	Policia...	P. Armada.	Idem.	312,50	1	febrero	1947	Vigo...	Vigo ...	16	1 947	(D. O. 17).
Vicente Campos Montañez	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	mayo	1947	Jaén...	Jaén ...	25	4 947	(D. O. 97).
Patricio García Velasco	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	mayo	1947	Madrid ...	D. G. Deuda ...	25	4 947	(D. O. 97).
Eustaquio Blanco Vacas	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Salamanca	Salamanca...	25	4 947	(D. O. 97).
José Hernández Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	mayo	1947	Barcelona	Barcelona ...	25	4 947	(D. O. 97).
José Casas Montolió	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	mayo	1947	Zaragoza	Zaragoza ...	25	4 947	(D. O. 97).
Fidel Gabriel Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	mayo	1947	Barcelona	Barcelona ...	25	4 947	(D. O. 97).
Manuel Blanco Serena	Idem.	Idem.	Idem.	195,00	1	octubre	1942	Sevilla...	Sevilla (b) ...			

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de

1943; desde el 14 de diciembre de 1943 el de 350 pesetas mensuales hasta el 8 de julio de 1944, y desde el 9 de julio de 1944 el de 600 pesetas mensuales.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1945, y desde 1 de enero de 1946 el de 90 pesetas mensuales.

Madrid, 28 de mayo de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

C. A. S. E.

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 123, de fecha 3 del actual, página 853, columna tercera:

Donde dice: Para cubrir la vacante de taquimecanógrafa existente en el Alto Estado Mayor Central del Ejército ...

Debe decir: Para cubrir la vacante de taquimecanógrafa existente en el Estado Mayor Central del Ejército ... Madrid, 4 de junio de 1947.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 4.ª REGION

Necesitando adquirir este Parque diverso material sanitario de Hospitales correspondiente al acta de Junta Facultativa núm. 16, se pone en conocimiento de los industriales a quien pudiera interesar que los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se encuentran expuestos en la tablilla de anuncios de este Establecimiento, admitiéndose presupuestos hasta el día 30 del próximo mes de junio.

El importe de este anuncio será a cargo de las casas suministradoras.

Barcelona, 30 de mayo de 1947.

Núm. 6.093

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Debiendo adquirir este Hospital carne, pescado, frutas, leche, huevos y otros artículos para cubrir atenciones del mismo en el mes de julio próximo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del actual, por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Lugo, 1 de junio de 1947.

Núm. 6.095

P. 1—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA TIETUAN NUMERO 14

Necesitando adquirir este Regimiento el material de ganado que a continuación se relaciona, se saca a concurso por el presente anuncio, pa-

ra que los industriales que lo deseen presenten proposiciones en sobre cerrado y lacrado al Sr. teniente coronel Mayer del mismo, hasta el día 20 del próximo mes de junio.

El importe de este anuncio, será de cuenta del adjudicatario, entendiéndose el material puesto en el Almacén del Cuerpo.

Material que se cita

Monturas para caballo de oficial completas, con sus galas, 10.

Monturas para caballo de Tropa completas, con sus galas, 5.

Castellón, 28 de mayo de 1947.

Núm. 6.091

P. 1—1.

CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO — AGRUPACION DE SANIDAD MILITAR NUMERO 10

Necesitando esta Agrupación adquirir los instrumentos de Banda y Gala que a continuación se citan, se saca a concurso para que los industriales que deseen tomar parte en él envíen sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 20 del próximo mes de junio, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en las Oficinas de Mayoría de la misma, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Material que se cita

1 cornetín.

10 cornetas.

6 tambores.

2 redoblantes.

16 galas para cornetas.

8 galas para tambores.

7 manoplas de gastador.
24 manoplas de trompetas.
7 cordones de gastador.
24 cordones de cornetas.
2 banderines de Compañía.
Melilla, 28 de mayo de 1947.

Núm. 6.084

P. 3—2 a.

SENAJATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID

Para la ejecución de los acarreos interiores de la plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de julio, se admitirán proposiciones todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 24 del actual, inclusive, en las oficinas del Servicio, calle Doctrinos, núm. 12, en la que podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los oferentes.

Valladolid, 2 de junio de 1947.

Núm. 6.094.

P. 1—1.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

Núñez de Balboa, núm. 66 (antiguo)

Se admiten ofertas en la Jefatura del Detall hasta las doce horas del día 12 del corriente para la adquisición por gestión directa de madera para embalaje y pintura, con arreglo a las características que se detallan en la relación expuesta en el Centro, siendo el importe de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de junio de 1947.

Núm. 6.092

P. 1—1

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. — ESTADO MAYOR
JEFATURA DE REMONTA Y VETERINARIA

La Dirección General de la Guardia Civil, admite ofertas para la adquisición, por medio de concurso, de

máquinas de escribir de carro mediano y grande.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los oferentes, en la Jefatura de Remonta y Veterinaria de este Centro, calle de Guzmán el Bueno, número 122, de nueve a catorce ho-

ras, siendo el plazo de admisión de ofertas de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de junio de 1947.

Núm. 6.096.

P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Relación de obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, 21).

	Pesetas
«Vulgarización de temas topo-cartográficos, cuadriculado Lambert»	3,50
«Descripción y uso de la brújula «Buchi II»	3,00
«La Medicina Militar a través de los siglos»	21,00
«Dos expediciones españolas contra Argel. 1541-1575». (Servicio Histórico Militar)	18,00
«Acción de España en Africa» (tomo I)	16,55
«Acción de España en Africa» (tomo II)	27,00
«Acción de España en Africa» (tomo III)	20,25

Al hacer su pedido le rogamos haga referencia al número y fecha del giro por el total de su importe, impuesto al Capitán Pagador del Servicio Geográfico del Ejército.

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	32,50
Al DIARIO OFICIAL... ..	25,00
A la <i>Colección Legislativa</i>	7,50

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	65,00
Al DIARIO OFICIAL... ..	50,00
A la <i>Colección Legislativa</i>	15,00

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día... ..	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,00
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i>	1,00

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección*

Legislativa en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relaciona con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonados, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) y no al citado Boletín Oficial.